



INFORME N° 002-2020-UNACH-JCCG

A : **Dr. LUIS GUILLERMO ROJAS AYALA**

DE : ***Jurado Calificador del Segundo Concurso Público para la provisión de Docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020 – Cursos Generales.***

ASUNTO : ***Respuesta a reclamo***

FECHA : ***Chota, 22 de mayo del 2020.***

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud y, luego del análisis de una segunda revisión de su documentación presentada, aclaramos lo siguiente:

- Es cierto que Usted cuenta con el Grado de Doctor, y se le está considerando su puntaje correspondiente (07 puntos).
- Cuenta también con el grado de Maestro (06 puntos), sin embargo al realizar una nueva revisión, se le está considerando 02 puntos adicionales por tener estudios concluidos de otra maestría.
- Manifiesta tener publicaciones (libro reconocido por la biblioteca nacional, artículo para revista de universidad, artículo en repositorio, libros en la misma universidad de chota); sin embargo para ser reconocidas como tal debe estar acreditado como lo estipula el reglamento en su Art. 22° Trabajos de investigación y producción intelectual, inciso a) manifiesta: *“Serán evaluados los textos publicados a nivel nacional e internacional que cuenten con Certificado de Depósito Legal otorgado por la Biblioteca Nacional del Perú u otro equivalente para cada país, y sean reconocidos por instituciones académicas y universidades el mismo que debe ser sustentado con la copia simple de un ejemplar. Asimismo, se evaluará los trabajos presentados en INDECOPI acreditados con resolución o constancia respectiva”*. Así como el inciso b) del mismo artículo manifiesta: *“los artículos de investigación publicados o aceptados para publicación en revistas científicas indexadas y no indexadas deberán ser acreditados con una comunicación electrónica, constancia o resolución emitida por la institución correspondiente. (copia simple digitalizada). También se puede acreditar con una copia simple digitalizada de un ejemplar de la revista donde fueron publicados”*.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

“Un sueño hecho realidad”

-
- En lo que menciona que ocupó coordinaciones académicas en universidades como UNACH y UNPRG, le indicamos que solamente se ha tenido en consideración, aquellos cargos acreditados mediante resolución, tal y como lo indica el Art. 24° del Reglamento: *“serán evaluadas la conformación de comisiones permanentes en la carrera profesional, escuela o facultad con una antigüedad no mayor a cinco (05) años lo cual debe ser acreditado con resolución (copia simple digitalizada)”*.

Por lo tanto, después de haber realizado una segunda revisión de su expediente la tabla de calificación de evaluación curricular, queda de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

"Un sueño hecho realidad"

TABLA DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	DESCRIPCIÓN	Puntaje Específico por Unidad	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN		ROJAS AYALA LUIS GUILLERMO	
				Parcial	Total	Parcial	Total
Grados Académicos y Títulos Profesionales							
1	1.1. Grado Académico						
	* Doctor	7	7		22	7	18
	* Maestro	6	6			6	
	1.2. Título Profesional	5	5			5	
	1.3. Otro Título Profesional	3	3				
1.4. Segunda Especialidad	1	1					
*Adicionar con un punto, si la maestría o el doctorado está relacionado con el área de concurso							
Capacitación académica y profesional							
2	2.1. Estudios de postgrado				6		2.25
	A- Estudios de Doctorado	0.5	3				
	B- Estudios de Maestría	0.5	2			2	
	2.2. Diplomados y pasantías	0.25	1			0.25	
Experiencia Docente Universitaria de Pre y Posgrado							
3	3.1. Nivel Pregrado (por ciclo académico)	0.5	5		20	4	4
	3.2. Nivel Postgrado						
	A- Doctorado (asignatura por ciclo)	1	10				
	B- Maestría (asignatura por ciclo)	0.5	5				
Experiencia Profesional (no docente universitaria)							
4	4.1. Ejercicio profesional acreditado (por año)	0.5	7.5		7.5		0
Responsabilidad Social Universitaria							
5	5.1. Actividades de Proyección social acreditadas con resolución por la universidad	0.25	3		3		0
Elaboración de material de enseñanza universitaria							
6	a- Separatas	0.25	1		2		0.2
	b- Guías de laboratorio /prácticas	0.2	1			0.2	
Trabajos de Investigación y producción intelectual							
7	7.1. Publicaciones de libros en el extranjero	2	8		23		0.5
	7.2. Publicación de libro acreditados con depósito legal en la biblioteca nacional	1.5	3				
	7.3. Trabajos patentados en INDECOPI	1	2				
	7.4. Artículo de investigación publicado y/o aceptado para publicación en revista científica indexada	1.5	4.5				
	7.6. Artículo de investigación publicado y/o aceptado para publicación en revista científica no indexada	0.5	1.5			0.5	
	7.7. Informe final de trabajo de investigación acreditado mediante resolución y que se encuentre en el repositorio de la institución correspondiente	1	4				
Participación en eventos científicos y académicos							
8	8.1. Ponente en eventos internacionales	1	4		14		2.5
	8.2. Asistente a eventos internacionales	0.5	4			1.5	
	8.3. Ponente en eventos nacionales	0.5	2				
	8.4. Asistente a eventos nacionales	0.25	2			1	
	8.5. Organizador de eventos académicos	0.5	2				
Conformación de comisiones y reconocimientos en la Universidad							
9	9.1. Integrande de comisiones permanentes en la carrera profesional, escuela o facultas.	0.25	2		2	0.25	0.25
Conocimientos de idiomas adicionales a la lengua materna. Con certificaciones por el centro de idiomas de universidades o centros culturales. Se califica el nivel más alto logrado.							
10	10.1. Nivel Básico	1	1		2		1.5
	10.2. Nivel Intermedio	1.5	1.5			1.5	
	10.3. Nivel Avanzado	2	2				
PUNTAJE TOTAL					101.5		29.2




Es todo cuanto tenemos que informar a Usted.

Atentamente;



M. Sc. Luis Fernando Romero Chuquilín
PRESIDENTE



M. Gp. Milord Idrogo Gálvez
MIEMBRO



M. Sc. Martín Díaz Torres
MIEMBRO



Royer Humberto Tarrillo Delgado
VEEDOR